



## PROCESO CAS Nº 012-2017-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) COORDINADOR TÉCNICO (A) PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL Nº 0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS

### I. **GENERALIDADES**

#### 1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar administrativamente los servicios profesionales de un (01) Coordinador (a) Técnico, en el marco de la implementación del PP 051 "Prevención y tratamiento de consumo de drogas" de la Región Ayacucho – 2017, ejecutado por la Dirección Regional de Educación Ayacucho, Dirección de Gestión Pedagógica.

## 1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

# 1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Personal.

#### 1.4. Base legal:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- c. Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- d. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- e. Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- f. Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- g. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- h. Ley  $N^{\circ}$  29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo  $N^{\circ}$  1057 y otorga derechos laborales
- i. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- j. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- k. Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.
- I. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
- m. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- n. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2011-SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 170-2011-SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012.
- o. Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 00011-2014-GRA/PRES-GG-GRDS-DREA-DR, que aprueba la conformación de la Comisión de Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.
- p. Resolución Directoral Regional Sectorial N° 03322-2015-GRA/GOB-GG-GRDS-DREADR, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 00031-2016-GRA/GOB-GG-GRDS-















## CAS Nº 012-2017-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 2

DREA-DR y la Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 02044-2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que designa a los miembros de la Comisión de Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

q. Resolución de Superintendencia Nº 286-2012/SUNAT, que exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS.



## II. PERFIL DEL COORDINADOR TÉCNICO:

DEOLUCITOR









REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul> <li>✓ Profesional titulado(a) y colegiado(a) en Educación, Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud y/o Licenciado, en Administración, Economía o Contabilidad.</li> <li>✓ Capacitación en planificación y gestión de programas presupuestales, proyectos educativos y/o sociales.</li> <li>✓ Capacitación en prevención del consumo de drogas, tutoría, psicopedagogía, trabajo con adolescentes y/o problemas psicosociales.</li> </ul>
Experiencia	<ul> <li>Experiencia General:</li> <li>✓ 05 años como mínimo en el ejercicio de su profesión a partir de la obtención del título</li> <li>Experiencia Específica:</li> <li>✓ 02 años de experiencia como mínimo de haber brindado servicios profesionales en instituciones del sector público.</li> <li>✓ 02 años de experiencia laboral en coordinación, supervisión, monitoreo y/o participación en programas presupuestales, proyectos educativos y/o sociales con poblaciones en riesgo o con jóvenes y adolescentes, en el sector público o privado.</li> </ul>
Competencias	<ul> <li>✓ Habilidades comunicativas</li> <li>✓ Orientación a logros</li> <li>✓ Capacidad de trabajo en equipo</li> <li>✓ Adaptabilidad y liderazgo</li> <li>✓ Capacidad de manejo de conflictos</li> <li>✓ Capacidad para toma decisiones</li> </ul>
Conocimientos	✓ Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio:
para el puesto.  Otros requisitos	<ul> <li>Word, Excel, PowerPoint, internet.</li> <li>✓ Informe Escalafonario con una antigüedad no mayor de tres meses a la fecha de postulación –En caso de ser personal nombrado.</li> <li>✓ Declaración jurada simple de no haber sido sancionado o estar incurso en procesos administrativos o judiciales por delitos dolosos y no registrar antecedentes penales</li> <li>✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley N° 29988.</li> <li>✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicios en el D.L N° 1057</li> </ul>





### CAS Nº 012-2017-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 3

## III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Liderar la gestión regional de la intervención del Programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en las Instituciones Educativas, a través del desarrollo de las actividades de Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo y familiar, con la finalidad de contribuir a que las familias incrementen sus habilidades parentales como factor de protección para prevenir el consumo de drogas y que los escolares desarrollen y fortalezcan sus habilidades psicosociales.

- a) Promover y participar en reuniones técnicas con el especialista de TOE de la DRE/UGEL para la implementación y evaluación del avance de la ejecución del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, fortaleciendo el clima positivo entre los integrantes del ETR.
- b) Coordinar con el especialista de TOE de la DRE/UGEL y coordinador regional de la Jornada Escolar Completa la implementación del programa en las IIEE focalizadas.
- c) Elaborar planes de trabajo para la implementación, monitoreo y acompañamiento de las actividades del Programa.
- d) Monitorear, acompañar y asesorar técnicamente a los integrantes del equipo técnico local para garantizar el adecuado desarrollo del Programa en coordinación con la DRE y/o UGEL.
- e) Gestionar que el ETL presente de modo oportuno y pertinente los informes y/o reportes de ejecución del Programa, así como del padrón de beneficiarios a su cargo.
- f) Gestionar que el ETL presente de modo oportuno y pertinente los informes y/o reportes de ejecución del Programa, así como del padrón de beneficiarios a su cargo.
- g) Sistematizar la información de los instrumentos utilizados durante el monitoreo para ser reportados en los informes.
- h) Gestionar con las instituciones educativas focalizadas, las acciones para el logro de los resultados y productos esperados del Programa.
- i) Coordinar y ejecutar reuniones técnicas con el Equipo Técnico Regional y local para la implementación del Programa.
- j) Verificar, consolidar y remitir oportunamente información (informe mensual, trimestral, final, compromisos) y documentación requerida en el marco de los convenios establecidos según corresponda.
- k) Verificar los informes de cumplimento del Equipo Técnico de las UGEL para su revisión / validación quien a su vez dará la conformidad de servicios previo visto bueno del Director de Gestión Pedagógica.
- D Presentar informes mensuales al especialista TOE de la DRE sobre el avance de ejecución de la gestión del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del consumo de drogas.
- m) Elaborar el informe trimestral del avance de ejecución, el informe final y otros que se requiera en el marco del Convenio.
- n) Otras actividades que designe la DREA.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE				
Lugar de prestación del	Dirección Regional de Educación Ayacucho.				
servicio					
Duración del contrato	A partir de la adjudicación y firma de contrato por un período de 90 días, renovables previa evaluación del cumplimiento de funciones y metas <sup>1</sup> .				

Incluye el período de prueba establecido en la Ley Nº 29849















## CAS Nº 012-2017-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 4

CONDICIONES	DETALLE		
Remuneración mensual	S/. 3.500,00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles)		
	El monto anteriormente indicado incluye los impuestos de Ley y contribución al Sistema de Pensiones. La forma de pago es mensual.		
Fuente de Financiamiento	00 Recursos Ordinarios.		
Meta de afectación	0051.3000712.5005230 Prevención del Consumo de Drogas en		
presupuestal	el ámbito educativo (0002).		



# V. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

1	AYACUCHO	
* 00	SHCRETARIO *	
	SON DE EVA	





FAS	ES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de la convocatoria.	07 de febrero de 2017	Comisión de Selección y Evaluación
	Comunicación al Servicio Nacional del Empleo.	10 días antes de la publicación de la convocatoria	Área de Personal
CON	VOCATORIA		
01	Publicación de la convocatoria a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	Del 22 al 28 de febrero de 2017	Área de Personal
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio Nº 393 – Ayacucho – Huamanga hasta las 05:00pm. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Del 27 al 28 de febrero de 2017	Oficina de Trámite Documentario
	ECCIÓN		
FAS	E DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	Del 01 al 02 de marzo de 2017	Comisión de Selección y Evaluación.
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho. (Postulantes Aptos para la Fase de Evaluación de Capacidades).	02 de marzo de 2017 (A partir de las 6:00pm)	Comisión de Selección y Evaluación
05	Presentación de Reclamos <sup>2</sup> en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio Nº 383 – Ayacucho – Huamanga.	03 de marzo de 2017 (Hasta las 12:00m)	Oficina de Trámite Documentario
06	Absolución de Reclamos, en la Oficina de Administración. (A partir de las 3:00pm hasta las 5:00pm)	03 de marzo de 2017	Comisión de Selección y Evaluación
07	Publicación de Postulantes aptos para la fase de Evaluación de Capacidades.	03 de marzo de 2017 (A partir de las 6:00pm)	Comisión de Selección y Evaluación
FAS	E DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES		
08	Entrevista	06 de marzo de 2017 (A partir de las 10:00am)	Comisión de Selección
	Redacción y Manejo de TICs.	06 de marzo de 2017 (A partir de las 4:00pm)	y Evaluación

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En la presentación de reclamos solo se evaluarán los documentos presentados en la postulación, no se podrá adicionar documentos al expediente inicial presentado.

Jr. 28 de Julio N° 383 – Huamanga (066) 31-2364 Anexo 55009 (066) 31-1395





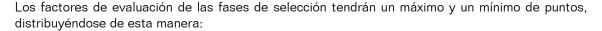
## CAS Nº 012-2017-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

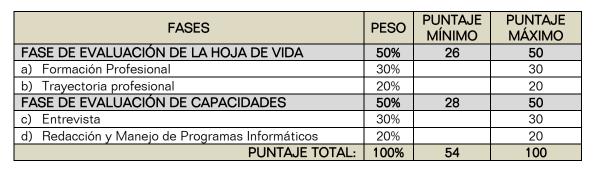
PÁGINA Nº 5

FAS	ES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
09	Publicación de Resultados finales a través del Portal	06 de marzo de 2017	Comisión de Selección
09	Institucional de la DRE Ayacucho.	(A partir de las 4:00pm)	y Evaluación
SUS	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
10	Suscripción del Contrato.	07 al 13 de marzo de 2017	Área de Personal
11	Registro del Contrato.	07 al 13 de marzo de 2017	Área de Personal



## VI. FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN







#### Consideraciones importantes:

- El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- Las capacitaciones a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2012-2016) y con una duración mayor o igual a 30 horas.
- Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual).
- La evaluación en cada fase es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en cada fase, será descalificado automáticamente.
- El puntaje aprobatorio en cada fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
  - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de la hoja de vida es de 26 puntos.
  - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de capacidades de 28 puntos.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

#### De la presentación de la Hoja de Vida<sup>3</sup>

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la DRE Ayacucho, el mismo que se presentará en sobre cerrado debidamente rotulado; y, éste deberá contener OBLIGATORIAMENTE la siguiente documentación:



RETARIO





<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El formato estándar de la Hoja de Vida se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho(http://www.dreayacucho.gob.pe/Documentos/FORMATOS%20CAS%20ACTUALIZADO/FMT%20hoj a de vida cas.docx).





### CAS Nº 012-2017-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 6

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, indicando la plaza a la cual postula.
- b. Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada.
- c. Copia de DNI
- d. Copia de RUC
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 02.
- f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional según Anexo Nº 03.
- g. Presentar Declaración Jurada de Domicilio según Anexo Nº 04.

La presentación de la hoja de vida deberá presentarse anillada y ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados, autenticados o legalizados.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, <u>sin lugar a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso</u>.

### VIII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la hoja de vida y evaluación de capacidades profesionales.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado todas las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Par el caso de Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo  $N^{\circ}$  1057 y la Ley  $N^{\circ}$  29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre de los postulantes de acuerdo al orden de mérito, el cual servirá para la elección de la plaza.













## CAS Nº 012-2017-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 7

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

## IX. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 9.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.

### 9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

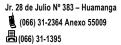
- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.















## CAS Nº 012-2017-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 8

## Anexo Nº 01

	(MODELO DE CARTA)
PRESIDENTE SO	Ayacucho, de de 201  CARTA Nº  Señor: Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación CAS 2016
AYAC	Presente.
CRETARIO *	Asunto : Solicita Participación en Proceso CAS Nº2017-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP Plaza:
ON DE EVAN	Ref. : Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM
AYACUCHO ON DE EN SO ON DE EN	Po mi consideración:  Yo,
	EL/LA POSTULANTE





### CAS Nº 012-2017-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 9

#### Anexo No 02

## DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE









El/La	que	suscribe								identificado(a)	con	DNI	N
		, domicili	o legal en el							teléfono			. de
naciona	alidad			mayor	de	edad,	de	estado	civil		, de	profe	siór
		, con	carácter de declarac	ión jura	da m	nanifiest	a lo	siguiente	e:				

- 1. NO contar con Licencia con o sin goce de remuneraciones o estar en uso del descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del procesos de selección, salvo por función docente o dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas públicas.
- 2. **NO** tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- 3. NO haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años anteriores a la postulación.
- 4. NO estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso.
- 5. NO tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la DREA.
- 6. NO tener antecedentes penales o policiales
- 7. NO contar con proceso judicial vigente en contra de la DREA
- 8. **NO** ser funcionario de organismos internacionales.
- 9. **NO** tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la DREA (Ley Nº 26771 y D. S. Nº 021-2000-PCM).
- 10. **NO** encontrarme inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988.
- 11. **NO** contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles.
- 12. Gozar de buena salud.

Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la DREA.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándose a las acciones legales yo penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.

	Ayacucho,	de	de 2017
EL/LA POSTULAN	ITE		





CAS Nº 01:	2-2017-GRA	/GG-GRDS	-DRFA	-OA-AF
		/ <b>aa-a</b> i ibc		$\sim$

PÁGINA Nº 10

Anexo No 03

# DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

at. AYACUCA	Me encuentro afiliado a algú		es: Si	No		
PRESTOR WE SO	Elijo el siguiente régimen de  Sistema Nacional de Pensio DL 19990		Sistema Privado de Pensio DL 25897	ones	HABITAT INTEGRA	
SECRETARIO SON DE EVA					PRIMA PROFUTURO	
MINISTRA SON DE EN PO	En un plazo de cinco (05) d ante el Área de Personal e continuar aportando a dicho voluntario, y en su caso de Ayacucho efectúe la retencio	mis documentos que o régimen, debiendo in e optar por aportar co	acrediten mi afiliación a al ndicar si suspendí los pagos	lgún régir s o si me	nen previsional y la encontraba aportan	solicitud de do un monte
INTENDRO O			Ayacucho,			
	Firma Nombre y Apellidos DNI Nº					
	Nota: Deberá elegir necesa 45° del Reglamento del Text	to Único Ordenado de		de Admin	istración de Fondos d	

(SPP) aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-98-EF y sus modificatorias será AFILIADO a AFP "HABITAT" al haber ganado la nueva licitación de afiliados.

En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. NO PROCEDE elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.

Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:

http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afiliados/afil\_existe.asp



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE PERSONAL



CAS Nº 012	-2017-GRA	/GG-GRDS	S-DRFA	-OA-AP

PÁGINA Nº 11

Anexo Nº 04

# **DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO**











LEY N° 28882 –LEY DE DEROGACION DE ATRIBUCIONES DE LA PNP A EXPEDIR CERTIFICAD	OS
DOMICILIARIOS.	
LEY Nº 27444 -LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL	

Yo,					de	Nacionalidad F	Peruana con D	NI N°
						y de conformida	ad con lo Disp	uesto
en la Ley N° 28882		-			-		•	
JURAMENTO:	que	mi	domicilio	actual	se	encuentra	ubicado	en:
Poolizo la procent	- doolar	ración iu	urada manifoot	rando que la		ación proporcio	onada og vord	
Realizo la presente		•		•				
y autorizo la verifi								
Contra la Fe Pu							•	
concordancia con				•			acidad dei	Htulo
Preliminar de la Le	y de Pr	ocedimi	ento Administ	rativo Gene	eral, Ley	IN° 27444).		
En señal de confoi	midad f	firmo el	presente doci	umento.				
			Ayacucho, _					
_								
Firma	:				-			
Nombre y Apellidos	:							
DNI Nº	:							